

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 116-2012/SBN

San Isidro, 28 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, mediante la Resolución N° 090-2011/SBN, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que contiene los objetivos estratégicos de la institución, así como las acciones y metas a lograr en cumplimiento de su mandato legal;

Que, a través del Informe N° 00019-2012/SBN-OPP se sustenta la necesidad de reformular el mencionado PEI 2012 – 2016, a efectos de permitir: a) Facilitar la visión de conjunto sobre la realidad institucional y su entorno, y armonizar los esfuerzos hacia los resultados deseados; b) Plantear objetivos y retos precisos, unificando los criterios de los diferentes niveles y áreas de la institución; c) Lograr eficiencia en el manejo institucional y en el uso de los recursos, estableciendo las bases para el control de las acciones y de sus resultados; d) Integrar, coordinar y armonizar la sinergia de la institución en una misma dirección; y, e) Lograr orden y objetividad en las acciones de la institución;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de la atribución



conferida por el artículo 10º e inciso h) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la reformulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016, reformulado.

Artículo 3º.- Los responsables de los órganos de la SBN, deberán remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los informes semestrales y anuales de ejecución de metas, para la elaboración de los informes de evaluación de desempeño institucional, dentro los plazos que para tal efecto se establezcan.

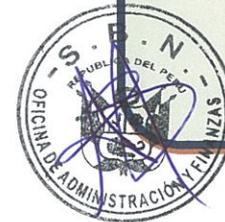
Artículo 4º.- La reformulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, podrá ser modificado sobre la base de los resultados del respectivo monitoreo y evaluación, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SBN.

Artículo 5º.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución y la reformulación del PEI 2012 -2016 de la SBN, en la página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016 Reformulado



San Isidro, Diciembre 2012



Somos garantía del mejor uso de los bienes estatales.



INDICE

PRESENTACIÓN	3
I. ROL ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	5
1.1. IMPORTANCIA DE LA SBN	5
1.2. CRITERIOS PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES	8
II. ANALISIS SITUACIONAL	10
2.1 PROBLEMÁTICA DE LA ENTIDAD	10
2.2 PRINCIPALES AVANCES DURANTE EL AÑO 2012	12
2.3 PRINCIPALES RETOS	16
2.4 LINEAMIENTOS DE POLITICA	17
III. ESTRUCTURA ORGANICA	17
IV. PERSPECTIVA 2012 – 2016 - REFORMULADO	19
4.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	19
4.2 PRIORIDADES PARA INCENTIVAR EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS BIENES DEL ESTADO	19
4.3 DIAGNOSTICO ESTRATEGICO - FODA	20
4.4 PRIORIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL FA FO DO DA	21
4.5 OBJETIVO GENERAL	22
4.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS	22
4.7 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	23
4.8 RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO	24
V. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	25
5.1 PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA	26
5.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	26
VI. ANEXO	27
6.1 METODOLOGIA	27
6.2 POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	28





PRESENTACIÓN



La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) y por tanto requiere lograr una administración eficiente, simplificada y ordenada.



Como parte del proceso de innovación de la gestión de turno en la Institución, se ha tomado la decisión de adoptar el modelo de gestión denominado “Gestión por Resultados - GpR”, específicamente el Modelo de Gestión Estratégica, que contempla 06 etapas de intervención: a) Planeamiento; b) Alineamiento; c) Ejecución; d) Monitoreo y Seguimiento; e) Análisis; y f) Toma de decisiones.



En diciembre del 2011 sobre la base de un Taller Participativo se formuló el Plan Estratégico Institucional – PEI para el periodo 2012 – 2016, el cual recogía la nueva tendencia de la Institución (4 objetivos estratégicos y 15 objetivos específicos).



A lo largo del presente ejercicio presupuestal, la SBN ha logrado desarrollar sus funciones a pesar de las limitaciones presupuestales, pero consciente que la misma no se encamina a resultados concretos de corto plazo por la gama de objetivos estratégicos y específicos que se deben cumplir. Es por ello que realiza una revisión del documento de gestión en forma conjunta entre funcionarios y profesionales de las diferentes áreas en un taller participativo, donde surge la decisión de ajustar el número de objetivos estratégicos y objetivos específicos, a fin de que podamos alcanzar nuestras metas.



En ese sentido, resalta la necesidad de establecer objetivos y metas nacionales de mediano plazo alineados al Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021” y al “Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”, todo ello con un enfoque de resultados que impulsa el Ministerio de Economía y Finanzas.





Por esta razón se ha reformulado el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 de la SBN; de tal manera que se encuentre íntimamente relacionado además con las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, que además haga factible la identificación clara de los beneficiarios de los resultados (público objetivo), que contribuya al desarrollo para incentivar la inversión pública y privada; aprovechando la coyuntura política y económica nacional e internacional.



La presente versión del PEI 2012 – 2016 ha sido formulado a partir de la vinculación de una cadena de objetivos y resultados alineados a los principales instrumentos de gestión nacional y una programación multianual de metas físicas que procuren en el periodo 2013 -2016 alcanzar las metas propuestas.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto





I. ROL ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE y organismo público ejecutor responsable de normar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, con representación judicial propia.

La SBN tiene como objetivo desarrollar mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de la administración de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

La gestión actual viene impulsado la aplicación de la **Gestión por Resultados**, adaptándose a las tendencias de la nueva Gestión Pública. Es necesario señalar que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, promueve dicha gestión, relacionándola directamente con el Presupuesto por Resultados, cuya metodología es desarrollada por Resoluciones y otros documentos que emite el MEF.

Definición de la Gestión por Resultados:

“Es una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país. Proporciona un marco coherente para la eficacia del desarrollo en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria, la gestión de riesgos, el monitoreo y la evaluación de los resultados”. (Mesa Redonda de Resultados de Marrakech, 2004).

El Presupuesto por Resultados:

“Es un modelo de financiamiento que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su público objetivo, haciendo uso sistemático de la información de desempeño y las prioridades de política” ¹.

1.1. IMPORTANCIA DE LA SBN

La SBN cumple dos roles:



Rector.- Normar y supervisar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efectos de lograr una administración eficiente y ordenada ².

Ejecutor.- Ejecutar los actos vinculados de los bienes que se encuentran a su cargo ³.



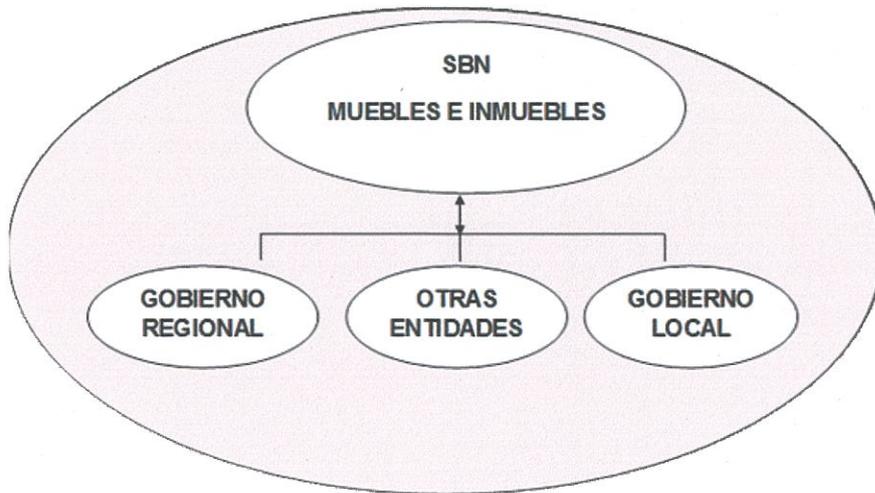
¹ Segundo párrafo de la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01

² Reglamento de la Ley 29151, artículo 8° - primer párrafo

³ Reglamento de la Ley 29151, artículo 8° - segundo párrafo



SNBE



En ambos casos, con mayor énfasis en su rol de Ente Rector **contribuye al desarrollo económico del país.**

Enfoques para una Sistematización de la Información de los Bienes Estatales

Para la administración de los Bienes Estatales existe una interrelación económica, social y política entre el Gobierno Nacional, Regional, Local y los particulares, orientada a una visión integradora entre las zonas urbanas y rurales. En este marco, es oportuno mejorar la gestión social en las áreas de influencia de la actividad económica, por lo que se requiere contar con un sistema de información integrado interno y externo.

En la propuesta de reformulación del PEI 2012 – 2016 se aprecia un objetivo específico que es: *“Consolidar el Registro Único Obligatorio con información completa y actualizada de los bienes estatales”*, el mismo que deberá poseer un carácter integrador para el SNBE.

Oportunidades de Inversiones

La SBN es un pliego que tiene como rol la gestión eficiente de un portafolio actualizado, que sirva de base para la toma de decisiones en forma oportuna.

A partir de los años 2001, la economía del país ha tenido un crecimiento sostenido llegando al 6% del PBI, este repunte ha generado una avalancha de inversiones en los diferentes sectores de la actividad económica, originando mayores requerimientos de espacios libres, es decir de predios administrados por la SBN, lo que genera la revalorización de dichos predios; por tal, la SBN debe desarrollar sus registros cuantitativamente y cualitativamente, orientándolos a la mejora de la calidad; de esta manera se convertirá en un eje fundamental para el desarrollo del país, dentro del marco que establecen las políticas nacionales.



CONCEPTO	UNIDAD
UNIVERSO DE PREDIOS	136,421
PREDIOS REGISTRADO HASTA EL 2006	41,317
PREDIOS POR REGISTRAR DESDE EL 2012	84,533

FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011
N° DE NUEVOS PREDIOS REGISTRADOS(UNIDADES)	2,612	1,500	2,976	1,653	1,830
N° DE NUEVOS PREDIOS REGISTRADOS(UNIDADES) ACUMULADO	43,929	45,429	48,405	50,058	51,888

FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO



FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO

La tendencia de la lenta evolución del registro de predios así como del presupuesto institucional, casi estático y para el presente año 2012 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de 14'568,255 nuevos soles, no hace más que confirmar que se tiene que desarrollar un Plan Estratégico orientado a los resultados.



La evolución de transferencias de la SBN a otras instituciones públicas y privadas bajo diferentes modalidades ha tenido un comportamiento beneficioso para la economía del fisco y de la SBN, contribuyendo al crecimiento de los sectores, construcción, agrícola, comercio e industria.



Estos resultados inducen a considerar las principales tendencias nacionales e internacionales, como es el caso de la evolución de la economía mundial: Expansión de la tecnología, requerimientos de commodities (alimentos), minería (en el caso nacional), la ampliación de la frontera agrícola, la exploración y explotación de los recursos mineros, el crecimiento del comercio, más aún si se considera que las exportaciones en productos no tradicionales en los últimos años tienen una tendencia creciente a raíz de la firma de tratados de Libre Comercio con diferentes países.



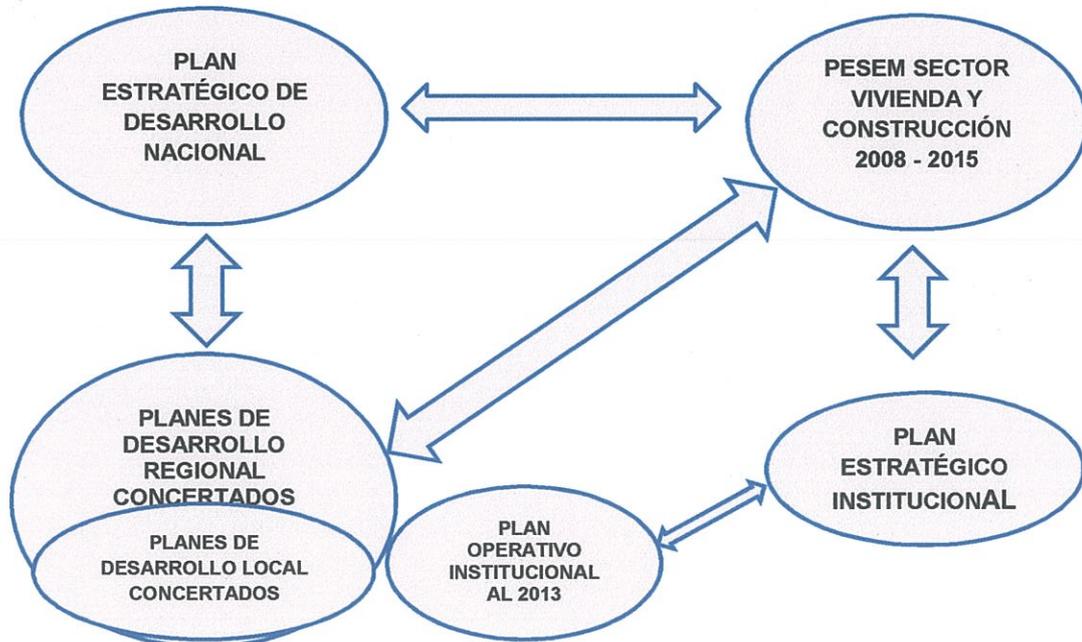
Finalmente es indispensable considerar estas tendencias en el Plan Estratégico Institucional, considerando que en la actualidad existen diferentes conflictos sociales a raíz del crecimiento económico, es el caso de las invasiones en predios administrados por la SBN.

1.2. CRITERIOS PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES



Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, conforme lo dispone la Ley General de Presupuesto del Sector Público, Ley N°28411 en su artículo 71°, debe existir concordancia entre:

1. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario)
2. Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales
3. Planes de Desarrollo Regional Concertados
4. Planes de Desarrollo Local Concertados





RELACIÓN DEL PEI REFORMULADO 2012 - 2016 CON LAS POLÍTICAS NACIONALES Y PLAN BICENTENARIO

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, todos los estados miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de **8 Objetivos** de Desarrollo del Milenio (ODM); en este marco se desarrollan las políticas nacionales.



Objetivos del Milenio, Políticas Nacionales y Plan Bicentenario

Siendo los Objetivos del Milenio ocho (08) se considera que la SBN en el rol que desempeña contribuye en el siguiente:

- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo; este objetivo se refiere al desarrollo del sistema comercial y financiero abierto sustentado en una buena gestión de los asuntos públicos, que contribuirá al desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.



En este sentido la SBN en cuanto a sus funciones al tener adecuadamente valorizado el patrimonio estatal; promoverá las inversiones del sector público y privado, siendo la garantía de una gestión transparente y eficiente de los bienes estatales.



Para el cumplimiento de estos fines el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento dispone el cumplimiento de las Políticas Nacionales de la SBN en el marco de sus funciones, señalando además en esta disposición (Resolución Ministerial N°920-2008-Vivienda, del 31 de diciembre del 2008) que áreas en específico son responsables de la implementación de las mismas.⁴



Cabe señalar el Plan Bicentenario en sus seis (06) ejes consolidan las Políticas Nacionales; siendo los ejes a los que se contribuye la SBN directamente dos (02):

- Oportunidades y acceso a los servicios, se puede contribuir a servicios de salud y educación haciendo uso de bienes inmuebles del estado, bajo diferentes modalidades.
- Desarrollo regional e infraestructura, el conocimiento exacto de cuales terrenos son del estado puede promover la inversión público y/o privada para construcción de carreteras, viviendas.

PESEM del Sector y PEI Institucional

En el PEI de la SBN se consideran tres Objetivos Estratégicos que están relacionados con el PESEM, estos Objetivos de:

- Desarrollar una cultura Institucional con Valores, basado en personal altamente capacitado.
- Fortalecer las funciones de la SBN, para posicionarla como un Ente Rector, sólido y confiable.
- Desarrollar una Gestión transparente de Calidad y Descentralizada.



Estos Objetivos nos permiten promover:

- La ocupación racional, ordenada y sostenible del territorio nacional, evitando el uso inadecuado de los bienes estatales como es el caso de las invasiones, sobreposiciones, entre otros;



⁴ Cuadro de responsabilidades en anexo.



- b) Promover el acceso de la población a una vivienda adecuada, en especial en los sectores medios y bajos; para tal es necesario contar con información actualizada del registro de predios, que se conseguirá con una gestión de calidad.
- c) Fortalecer las capacidades del Sector y su articulación con las demás entidades dentro de su ámbito con los gobiernos subnacionales.



II. ANALISIS SITUACIONAL

2.1 PROBLEMÁTICA DE LA ENTIDAD

Para el análisis de la problemática de la entidad se utilizó el **método analítico**, usando como fuente de información los resultados de la evaluación del PEI 2012, determinándose los siguientes Problemas:



- Limitada presencia y posicionamiento de la SBN.
- Deficiente coordinación con el entorno.
- Presupuesto Institucional insuficiente para el logro de los objetivos de la SBN.

Las causas identificadas son las siguientes:



- Inexistencia de procedimientos claramente definidos en las áreas.
- Débil sistematización de tecnologías apropiadas para el manejo de información.
- Predios registrados sin valor real de mercado.
- Normatividad desactualizada.
- Limitada implementación del Sistema de Control Interno en las Áreas.
- Capacidad operativa limitada de las instituciones públicas en sanear los bienes estatales.
- Escasa asignación económica del MEF
- Inexistencia de fuentes de financiamiento a través de instituciones cooperantes.

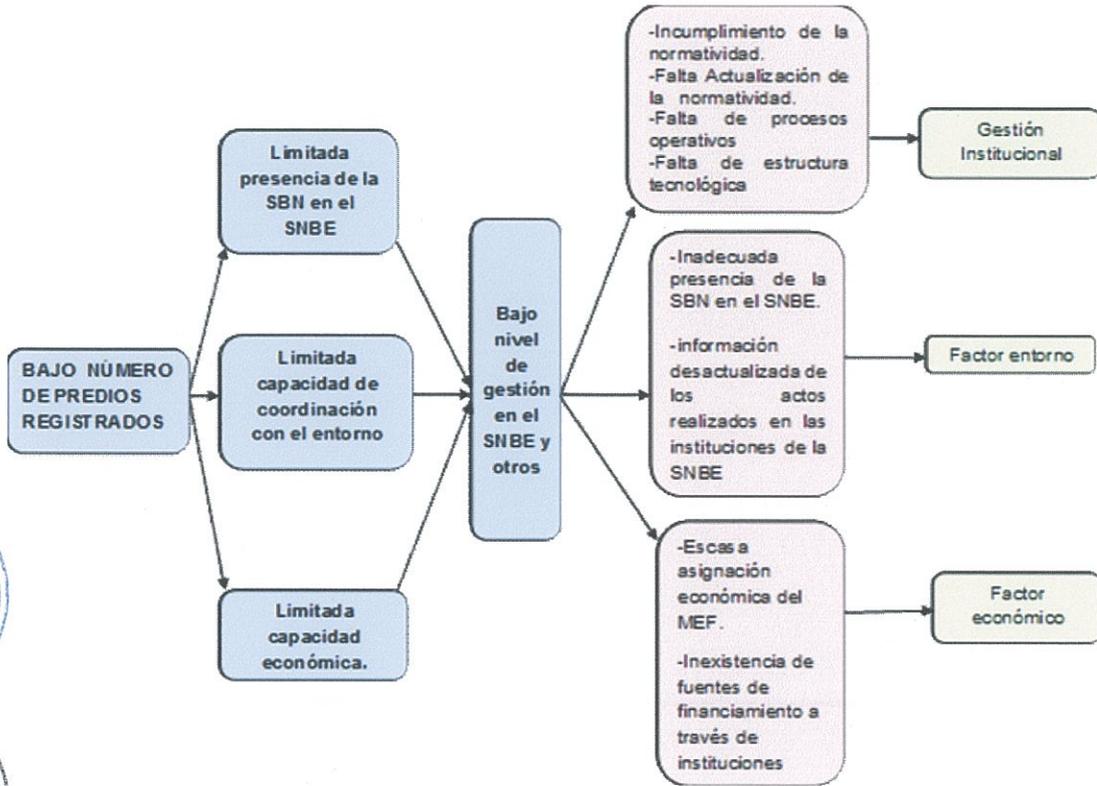


En la actualidad el 60.51% (82,555) de predios identificados figuran como no registrados, de los cuales 29, 804 son de entidades del estado y 52,751 son de COFOPRI, estando pendiente por parte de COFOPRI la remisión de datos y documentos para su registro en el SINABIP (Sistema de Información de los Bienes Estatales).



Estas estadísticas demuestran que existe incumplimiento a las normas vigentes y deben ser subsanados a efectos de regularizar y acortar la brecha de predios no registrados.





Institucional

En el análisis de la problemática se observa que la SBN a pesar de ser un ente rector no cuenta con la facultad sancionadora, generando que entidades del Estado no cumplen oportunamente con la obligatoriedad de las normas; generando la falta de saneamiento físico legal y registro de los predios administrados.

La SBN en su rol ejecutor tiene limitaciones en su capacidad operativa que no le permiten realizar los actos correspondientes para el registro de los bienes.

Entorno

Falta mayor coordinación con las instituciones públicas con la finalidad de implementar un registro actualizado de los bienes estatales.

Economía

La asignación presupuestal en los últimos diez años se mantiene en forma permanente, esta asignación ha influenciado en el avance de los objetivos y la función de la SBN, como se puede observar, los bienes por registrar representan el 61%, porcentaje que debe disminuir significativamente al año 2016.

Para el registro de nuevos predios se ejecutan diferentes actos (adquisición, disposición, administración, supervisión); los mismos que pueden demorar más de un periodo anual, ocasionando una cartera desactualizada de los predios.

2.2 PRINCIPALES AVANCES DURANTE EL AÑO 2012

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN, orienta sus actividades para lograr los objetivos estratégicos, alineados al plan sectorial, plan bicentenario, políticas nacionales y los objetivos del milenio, en el marco de la descentralización, igualdad de hombres y mujeres, juventud, personas con



este contexto los órganos y unidades orgánicas (Alta Dirección, los Órganos de Asesoramiento, Apoyo y de Línea) trabajan coordinadamente obteniéndose a la fecha los siguientes resultados:

GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

- Transferencia de terrenos para la construcción de 12,547 viviendas
Transferencias interinstitucionales seis (06) predios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Banco de Materiales respectivamente, las mismas que servirán para dotar de viviendas de la población, habiéndose transferido para este fin un total de 2 273 637,45 m², en los que se proyecta levantar un total de 10,947 viviendas, de acuerdo a los proyectos presentados que sustentaron dichas transferencias (Ica, Arequipa y Lima).



El 12 de junio de 2012, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, Miguel Romero Sotelo suscribió el contrato de compra-venta para el desarrollo inmobiliario de los proyectos de viviendas "Alcázar I" y "Alcázar II" en el distrito del Rímac, para la construcción de 1,600 viviendas sobre un terreno transferido por la SBN.



En el mes de Octubre, se ha dispuesto la transferencia de un (01) predio denominado Complejo Fronterizo de Tacna – Arica de 237 760,00 m², a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la finalidad de implementar el "Proyecto Piloto de Ciudades sostenibles en Zonas de Frontera", para dotar de 3,000 lotes de vivienda en la ciudad de Tacna



Transferencia de terreno para construcción del Hospital Regional de Ayacucho

Transferencia a favor del Gobierno Regional de Ayacucho de un área de 53 000,00 m², ubicado en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, la misma que tiene como finalidad la construcción del Hospital Regional de Ayacucho; contribuyendo a la salud pública de dicha región.



Transferencia de diversos terrenos para Cementerio, Habilitaciones Urbanas, Terminal Terrestre, Temas Turísticos y otros

Se debe añadir, que se han transferido un total de 625 757,81 m², a favor de la Beneficencia Pública de Ilo y Moquegua, Municipalidad Provincial de Ilo, Cusco y Trujillo, Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Chancay, quienes han solicitado áreas para diversos proyectos dentro de sus jurisdicciones, tales como: ampliación del "Cementerio San Gerónimo" (Ilo), funcionamiento de un Cementerio (Moquegua), consolidar la "Habilitación Urbana para Uso Industrial" (Ilo), "Terminal Terrestre" (Trujillo), desarrollo del Proyecto "Teleférico de Lima" (MML), mejoramiento de los "servicios del Local de Maestranza, de los servicios prestados por la Subgerencia de Limpieza Pública, de la Losa Deportiva ubicada en el C.P. Nuestra Señora de las Mercedes-Mi Perú" (Ventanilla), "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los Residuos sólidos y municipales" (Chancay) .



- Transferencia para la construcción de Proyecto de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Piura un área de 848 881,00 m² con la finalidad de que se construya un relleno sanitario que forma parte del "Proyecto Mejoramiento del Sistema de Recolección y





Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Piura”, contribuyendo a la salud pública de dicha región.

- Formalización de predios para vivienda.

Adjudicación en venta directa nueve (09) predios que hacen 225 347,56 m², ubicados tanto en Lima como en provincias, todos con orientación de uso de viviendas dadas las causales que sustentaron las adjudicaciones (posesión y colindancia), con lo que se ha formalizado el derecho de propiedad de los predios solicitados.



- Inspección de 1 319 Km del litoral del Perú, para garantizar el uso y disfrute de las playas (inclusión social).

Se continua con el Plan de Protección y Cautela de Playas habiéndose inspeccionado 1 319 kilómetros del litoral peruano aproximadamente (43% del total), a fin de identificar las ocupaciones existentes en dichas zonas con el objetivo de evaluar en conjunto con las entidades vinculantes como las Municipalidades y la Dirección de Capitanías y Puertos, a fin que de manera coordinada se pueda iniciar el trabajo que garantice el libre acceso a las playas y crecimiento urbanístico ordenado de dichas zonas, colaborando para hacer del Perú un territorio inclusivo.



Adicionalmente, se llevo a cabo en colaboración con el Congreso Nacional de la República el “Fórum playas del Perú: Problemática y propuestas para su desarrollo planificado” en febrero 2012, cuya finalidad fue resaltar que es deber de todos los peruanos, en especial de las autoridades nacionales, regionales y locales competentes, contribuir a que dichas zonas se mantengan y se desarrollen de manera ordenada, sostenible, planificada y en beneficio de todos los peruanos. Participaron más de 300 ciudadanos.



- Defensa de los bienes públicos y el libre acceso a la playa de Máncora:

Articulación con el gobierno local, regional e instituciones respecto al ordenamiento en el Balneario de Máncora, respecto al terreno de 320 116,84 m², consistente en la zona de playa, dominio restringido y Humedal de Máncora, se realizó la identificación y constatación policial de 100 ocupaciones informales aproximadamente, que se encuentran sobre terrenos de propiedad estatal.



- Supervisión a Gobiernos Regionales.

Supervisión a seis (6) Gobiernos Regionales (San Martín, Arequipa, Amazonas, Tumbes, Lambayeque y Tacna) a los que se efectivizó la transferencia de competencias sectoriales y recursos asociados, relacionados con la administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en sus jurisdicciones.

- Infraestructura para el saneamiento

La SBN ha incorporado un total de 767 há que tienen en su conjunto un valor referencial de \$ 20 009 008.19 dólares americanos; las mismas que han sido trabajadas para cubrir la demanda de terrenos para la instalación de obras de infraestructura que permitan el acceso al agua a la población y solucionar, en algunos casos, los temas de vivienda.



- Infraestructura Multisectorial

Dotación de áreas para que las entidades del Sistema puedan desarrollar sus labores, habiendo aprobado actos a favor del Despacho Ministerial, el Ministerio de Educación y el Cuerpo General de Bomberos; así como, para obras de interés social como el caso de SEDAPAL y el Centro de Madres





Adolescentes en Villa María del Triunfo entre otros, que en su conjunto comprenden una extensión de 14 há que se encuentra valorizadas en \$ 16 988 308,34 dólares americanos, evitando que para la prestación de servicios se tenga que arrendar predios de privados.



- Infraestructura Energética
Maximización del uso valor del suelo, a través del usufructo de un área de 218 há para la generación de energía renovable, que no solo nos permitirá obtener energía sino una renta anual de \$ 38 850,30 dólares americanos del capital extranjero, que a su vez contribuirá en la generación de puestos de trabajo para los nacionales.



- Afectación en Uso
A favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del terreno de 102 527.49 m², ubicado al oeste de la ciudad de Pisco, a fin de ser destinado a la implementación del denominado "Parque Conmemorativo de la Independencia del Perú", por un plazo



- Reasignación en Uso
Se efectuó la reasignación en uso a favor del Poder Judicial del predio de 3 000,00 m², ubicado en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima a fin de ejecutar el Proyecto denominado "Ampliación de la Cobertura de los Servicios Administración de Justicia Bajo el Modelo de los Centros integrados de Justicia (CISAJ), en el distrito de Villa El Salvador – Distrito Judicial de Lima Sur", por un plazo indeterminado.



- Reasignación en Uso
Reasignación de la administración de uso a favor del Ministerio del Interior del predio de 1 500,00 m², ubicado en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, para el funcionamiento del Local de Maestranza.

- Supervisión temas muebles de la propiedad estatal
Se impulsó la fiscalización de 24 hospitales de la Región Lima (2,972 muebles), con participación de jóvenes talentos, respecto a la gestión del Patrimonio Mobiliario en el Sistema Nacional de Bienes Estatales (Competencia de la SBN).

NORMAS Y REGISTRO

- Desarrollo de un Marco Jurídico para la Gestión de la Propiedad Estatal
Con la intención de poner en valor la mayor fuente de riqueza constituida por los activos inmobiliarios y tierras que administra el Estado, luego de entrada en vigencia de la Ley N° 29151, Ley que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, la SBN asumió nuevos roles y funciones.

Debemos indicar que como parte de la difusión normativa y para facilitar la gestión de los bienes de dominio público y los bienes que conforman el patrimonio del Estado se ha elaborado un (1) Compendio Normativo de muebles e inmuebles que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que se encuentra publicitado a través de la pagina WEB de la SBN.





Cabe resaltar que recientemente, con Decreto Supremo N° 013-20012/VIVIENDA, publicado el 3 de junio de 2012, se ha modificado el Reglamento antes indicado, a fin de facilitar las inversiones públicas y privadas en terrenos del Estado. Es así que se han incluido nuevas causales de venta directa para aquellos casos en que el poseedor ha cercado, como medida de protección, el terreno del Estado; y también se ha incluido la venta directa a favor de los colindantes de los predios con dimensiones menores a los lotes normativos municipales, a fin que luego de la acumulación correspondiente se haga viable su edificación sobre el mismo. Asimismo, se ha precisado que previo convenio, la SBN está facultada para realizar el saneamiento técnico legal de los predios de aquellas entidades que no estén en capacidad de hacerlo.



- Capacitación a funcionarios

Sobre los alcances de la Ley N° 29151, publicada el 14-12-2007, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, publicado el 15-03-2008, se ha capacitado a 180 funcionarios, pertenecientes a 9 entidades (INIA, Universidad Nacional del Callao, Instituto Geofísico del Perú, Municipalidad Distrital de la Victoria, Gobierno Regional Arequipa, Tribunal Registral de la ciudad de Lima principalmente), con la finalidad que de manera transparente y eficiente realicen actos de gestión de los bienes muebles e inmuebles del Estado.



Fórum Internacional "playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social"

Con la finalidad de "Compartir experiencias, considerando los bienes de dominio público como instrumento, para contribuir con el desarrollo con inclusión social, articulando los roles de los involucrados y las mejores prácticas de una gestión integral".



El Fórum Internacional conto con la presencia de expositores internacionales de Argentina (Universidad de Buenos Aires), Colombia (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y Dirección General Marítima de Colombia); República Dominicana (Ministerio de Turismo) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), contando con la presencia de mas de 100 participantes.



- Consultas atendidas al SNBE

Se han atendido alrededor de 600 consultas estableciendo la correcta interpretación de las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a fin de que las Entidades del Gobierno Regionales, Gobiernos Locales y Gobierno Nacional gestionen la propiedad estatal conforme el marco legal vigente; evitando de esta forma que realicen actos indebidos y que los funcionarios públicos vinculados incurran en responsabilidad administrativa civil y penal.



- Implementación de Registro Único Obligatorio – SINABIP.

Durante el periodo en evaluación, se están realizando las siguientes 3 acciones principales:

- Incorporación de 2 305 nuevos registros en el SINABIP, así como la actualización de 4 622 registros ya existentes.
- Se atendió 2 200 consultas efectuadas sobre Registros del SINABIP, de los cuales 1 581 fueron consultas externas y 619 consultas internas.





CAPACITACION A LOS GOBIERNOS REGIONALES

- En atención a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece que es función de los Gobiernos Regionales la administración, supervisión y disposición de los terrenos urbanos y eriazos del Estado, en los últimos 6 meses se ha capacitado a más de 250 funcionarios de los 6 Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas, esto es Tumbes, Lambayeque, Arequipa, Tacna, Amazonas y San Martín, a fin de acompañar en el desarrollo de capacidades en la administración de la propiedad estatal. en el Curso Teórico Práctico denominado “Administración, Adjudicación y Registro de Propiedad del Estado en el marco de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales”.

2.3 PRINCIPALES RETOS

Del análisis de las debilidades y amenazas institucionales, que se presentan principalmente por los limitados recursos con que cuenta la SBN y en consideración a la principal oportunidad traducida en la decisión de la Alta Dirección por mejorar la gestión de los bienes estatales, con las evaluaciones continuas y mejoras de los instrumentos de gestión y el impulso a la gestión por procesos; se proyectan los siguientes retos considerados prioritarios para su atención en los próximos años:

- Gestionar recursos para:
 - Mejorar el funcionamiento del Parque Informático y de medios de comunicación al interior y exterior de la SBN.
 - Mejorar la implementación de las herramientas y soluciones tecnológicas para agilizar el flujo de la información de los procesos y registros de predios, así como la implementación del Sistema Integrado de Interconexión con los Gobiernos Regionales.
 - Evitar que el limitado número de personal ejerza dualidad de funciones (Ente Rector y Operativo), lo que imposibilita la gestión óptima a todo nivel.
 - Contar con el portafolio inmobiliario
 - Contar con el Registro Único de Predios actualizado
- Consolidar equipos de trabajo en función de las necesidades (perfiles y número de trabajadores), promoviendo la capacitación continua y los estímulos que nos ayuden a:
 - Evitar la migración de personal especialista en bienes estatales a otras instituciones, dado que reduce el capital humano con experiencia a nivel interno y la operatividad del mismo.
 - Comprometer a todos los trabajadores para desarrollar la gestión por proceso y por resultados, convirtiéndose en el elemento principal para optimizar esfuerzos y reconociendo sus aportes a la Institución.
- Continuar con el proceso de Gestión por Resultados en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional “El Perú al 2021”, para ello tendremos que:
 - Contar con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional actualizados con los objetivos, estrategias y metas alineadas a la visión y misión institucional.





- Armonizar los requerimientos de presupuesto con los Planes y metas que se esperan alcanzar.

iv. En el Marco de la Modernización del Estado, se requiere:

- Impulsar el rediseño de los procesos.
- Actualizar los documentos de Gestión producto de la Implementación de las funciones como Ente Rector.



2.4 LINEAMIENTOS DE POLITICA

- Apoyo a la promoción del desarrollo de la inversión pública y privada con inclusión social, para cerrar brechas.
- Defensa de los bienes de dominio público promoviendo el aprovechamiento social y ambientalmente sostenible de nuestros recursos naturales.
- Desarrollar capacidades especializadas en la gestión de los bienes estatales, empoderando la capacidad de gestión de regiones y gobiernos locales.
- Modernizar la gestión de los bienes del Estado



En este año de gestión ha ido cobrando fuerza una suerte de “paradigma” que propone determinadas soluciones a los clásicos problemas de la burocracia, basada en la introducción, en la SBN, de mecanismos propios de la modernización de la gestión pública y el mercado, llamada también Nueva Gestión Pública. Para ello se requiere:

- ✓ Continuar impulsando la planificación estratégica.
- ✓ Promover la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Bienes Estatales.
- ✓ Implementar la reingeniería de procesos.
- ✓ Promover la gestión por proceso y resultados.
- ✓ Proseguir con la incorporación de TICs.
- ✓ Continuar en la implementación del proceso de simplificación administrativa



- Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuenta, combatiendo la corrupción y el despilfarro del dinero del Estado.
- Desarrollar las capacidades de los profesionales de la SBN implementando sistemas de capacitación de acuerdo a ley.



III. ESTRUCTURA ORGANICA

La SBN tiene como finalidad normar y supervisar los actos de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente.



La organización estructural de la SBN es conducida por un Superintendente como la más alta autoridad en la toma de decisiones e impulso de las acciones institucionales.

La estructura orgánica es la siguiente:



01 Órganos de Alta Dirección

- 01.1 Superintendente Nacional de Bienes Estatales
- 01.2 Secretaría General
 - 01.2.1 Unidad de Trámite Documentario



01.3 Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

02 Órgano de Control

02.1 Órgano de Control Institucional

03 Órgano de Defensa Jurídica

03.1 Procuraduría Pública

04 Órganos de Asesoramiento

04.1 Oficina de Asesoría Jurídica

04.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

05 Órgano de Apoyo

05.1 Oficina de Administración y Finanzas

06 Órganos de Línea

06.1 Dirección de Normas y Registro

06.1.1 Subdirección de Normas y Capacitación

06.1.2 Subdirección de Registro y Catastro

06.2 Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal

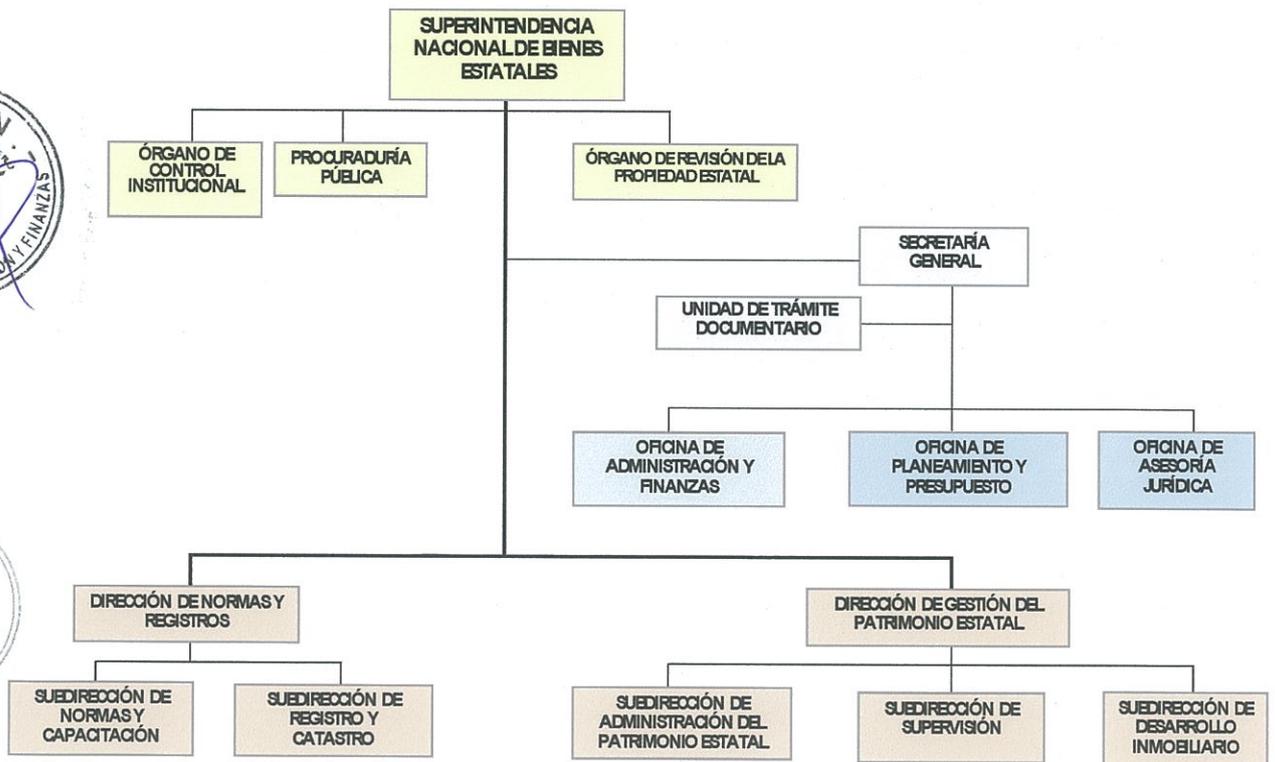
06.2.1 Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal

06.2.2 Subdirección de Supervisión

06.2.3 Subdirección de Desarrollo Inmobiliario



Gráfico N° 1: Organigrama de la SBN





IV. PERSPECTIVA 2012 – 2016 - REFORMULADO

4.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



VISIÓN

Somos garantía del mejor uso de los bienes estatales.



MISIÓN

Normar y supervisar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales con transparencia y profesionalismo para contribuir con el desarrollo económico, social y territorial del país.



VALORES

- **Compromiso**: Nos identificamos con los objetivos de la Institución y las necesidades de nuestros clientes.
- **Profesionalismo**: Añadimos valor a nuestra labor, con creatividad e innovación, buscando la mejora continua.
- **Transparencia**: Ofrecemos información relevante a quién lo solicite y actuamos con rectitud y veracidad personal e institucional.
- **Neutralidad**: Buscamos que nuestras acciones sean justas y con autonomía.
- **Probidad**: Actuar con integridad y honradez
- **Ética**: Se basa en los principios de la moralidad, que se refleja en la conducta de la persona, diferencia entre el bien y el mal.



4.2 PRIORIDADES PARA INCENTIVAR EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



La garantía del buen uso de los Bienes del Estado asegurará la contribución con el desarrollo económico y social del país.



Este buen uso se sustenta en normatividad apropiada para tales fines y en la supervisión óptima de los Bienes Estatales en todas las Entidades que conforman el SNBE.



Por tal, para el logro de los Objetivos de la SBN, se tiene que dar prioridad a la atención de las variables que se detallan a continuación:

- Disminuir la brecha de los Bienes Inmuebles no registrados.
- Actualización de la normatividad vigente.
- Mayor coordinación con las Instituciones que forman parte de la SNBE.
- Portafolio de Bienes Inmuebles actualizado y Valor Real de Mercado.
- Contar con Personal Altamente Capacitado y Motivado.
- Contar con una Plataforma Informática Interconectada con las Instituciones que forman el SNBE



Contar con personal capacitado y comprometido con los objetivos institucionales.

Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales.

Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes.

Asegurar el uso eficiente y racional de los bienes estatales.

Normar y supervisar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales con transparencia y profesionalismo para contribuir con el desarrollo económico, social y territorial del país.

Somos garantía del mejor uso de los bienes estatales.

Consolidar el Registro Único Obligatorio con información completa y actualizada de los bienes estatales.

Posicionar positivamente a la SBN en la sociedad y en los grupos de interés.

Gestionar de manera eficiente los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social.

Proponer Políticas y Planes Nacionales en Bienes Estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales.

4.3 DIAGNOSTICO ESTRATEGICO - FODA

Basado en el análisis FODA realizado en noviembre último, se presenta las siguientes características priorizadas en el Taller:

MICROAMBIENTE	MACROAMBIENTE
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales. • Personal comprometido con experiencia, capacidad técnica y legal en la gestión de bienes del Estado. • Administramos la información del Registro Único de Bienes Estatales. • Alta Dirección comprometida con el Desarrollo Institucional. • Competencias normativas en la generación de recursos propios. • Opiniones legales con caracteres orientadores consolidados en SBN. • Capacidad para suscribir convenios con Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda inmobiliaria para la industria, comercio y vivienda. • Demanda de capacitación en materia de bienes del Estado por las entidades del SNBE • Las leyes sobre descentralización permiten tener aliados estratégicos para una mejor gestión de los bienes estatales. • Política de Gobierno en materia de saneamiento físico legal • Avance tecnológico en software y comunicación que permita interoperatividad con las entidades. • Existencia del espacio para posicionarnos como líder en gestión de bienes estatales.





MICROAMBIENTE	MACROAMBIENTE
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inequidad y bajo nivel en escala remunerativa • Insuficiente personal en la estructura institucional para el cumplimiento de sus funciones. • Personal desmotivado e inadecuado clima laboral. • Inexistencia de procedimientos claramente definidos de las funciones de cada área. • La información con que cuenta la entidad no está estructurada ni organizada para la toma de decisiones. • Falta de coordinación y comunicación entre las áreas. • Información alfanumérica y cartográfica insuficiente y desactualizada de los bienes. • Sobrecarga de solicitudes ingresadas inconsistentes-TUPA desactualizado. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intereses de entidades de absorber funciones de la SBN y creación de entidades con funciones similares. • Política presupuestal restrictiva del MEF • Mejores oportunidades laborales en otras entidades y empresas privadas. • Percepción negativa de nuestros usuarios potenciales • Información catastral no estandarizada y escasa zonificación urbana nacional. • Desconocimiento de las funciones y competencias de la SBN por parte de la población

4.4 PRIORIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL FA FO DO DA

Basado en el análisis FODA, se determinó la siguiente priorización:



PRIORIZACIÓN FA (FORTALEZAS QUE MINIMIZAN AMENAZAS)

- Alta Dirección comprometida con el Desarrollo Institucional.
- Ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Personal comprometido con experiencia, capacidad técnica y legal en la gestión de bienes del Estado.
- Competencias normativas en la generación de recursos propios.
- Opiniones técnicos legales-con carácter orientador consolidado en SBN.
- Administramos la información del Registro Único de Bienes Estatales.
- Capacidad para suscribir convenios con Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales.

PRIORIZACIÓN FO (FORTALEZAS QUE PERMITEN APACIGUAR OPORTUNIDADES)

- Alta Dirección comprometida con el Desarrollo Institucional.
- Ente rector y supervisor del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Administramos la información del Registro Único de Bienes Estatales.
- Personal comprometido con experiencia, capacidad técnica y legal en la gestión de bienes del estado.
- Opiniones legales con carácter orientador consolidado en SBN.
- Capacidad de suscribir convenios con Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales.
- Competencias normativas en la generación de recursos propios.





PRIORIZACIÓN DO (OPORTUNIDADES QUE MINIMIZAN DEBILIDADES)

- Demanda inmobiliaria para la industria, comercio y vivienda.
- Política de Gobierno en materia de saneamiento físico legal.
- Avance tecnológico en software y comunicación que permita interoperatividad con las entidades.
- Existencia del espacio para posicionarnos como líder en gestión de Bienes Estatales.
- Demanda de capacitación en materia de bienes del Estado por las entidades del SNBE.
- Las leyes sobre descentralización permiten tener aliados para una mejor gestión de los bienes estatales.



PRIORIZACIÓN DA (AMENAZAS QUE MINIMIZAN DEBILIDADES)

- Intereses de entidades de absorber funciones de la SBN y creación de entidades con funciones similares.
- Política presupuestal restrictiva del MEF.
- Mejores oportunidades laborales en otras entidades y empresas privadas.
- Percepción negativa de nuestros usuarios potenciales.
- Información catastral no estandarizada y escasa zonificación urbana nacional.
- Desconocimiento de las funciones y competencias de la SBN por parte de la población.



4.5 OBJETIVO GENERAL

La SBN en el marco lógico de su planeamiento institucional se ha trazado el siguiente objetivo general:



Normar y Administrar un portafolio de bienes muebles e inmuebles estatales actualizado, en un Sistema Integrado de Información Interconectado y soportado por una plataforma tecnológica, acorde a las exigencias legales e institucionales para la oportuna toma de decisiones de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales y particulares.

4.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS

La formulación de los objetivos estratégicos y específicos participativamente obedece a la necesidad de ajustar la perspectiva al 2016 con mayor precisión dado los pocos recursos humanos y presupuestales con que cuenta la Institución.

Es así que de cuatro (4) objetivos estratégicos se priorizaron tres (3) y de quince (15) objetivos específicos se priorizaron ocho (8), según el siguiente detalle:





OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS VALIDADOS
OE1. Desarrollar una cultura institucional con valores basada en personal altamente capacitado.	R 1.1	Contar con personal capacitado y comprometido con los objetivos institucionales
	R 1.2	Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales.
OE2. Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector, sólido y confiable.	R 2.1	Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes.
	R 2.2	Asegurar el uso eficiente y racional de los bienes estatales.
	R 2.3	Consolidar el Registro Único Obligatorio con información completa y actualizada de los bienes estatales
	R 2.4	Posicionar positivamente a la SBN en la sociedad y en los grupos de interés
OE3. Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada	R 3.1	Gestionar de manera eficiente los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social
	R 3.2	Proponer Políticas y Planes Nacionales en Bienes Estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales

4.7 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Las diferentes áreas de la SBN han ido ejecutando sus actividades conforme a sus propias funciones y roles y los objetivos trazados, sin embargo se observó la necesidad de impulsar otras estrategias más acordes a la coyuntura actual de cambios y rotación del personal especializado que emigra de la Institución buscando mejores condiciones remunerativas.

En ese contexto se diseñaron las siguientes estrategias según objetivo estratégico y específico:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	Desarrollar una cultura institucional con valores basada en personal altamente capacitado.
-------------------------------	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS VALIDADOS	ESTRATEGIAS	U.O. RESPONSABLE
R 1.1. Contar con personal capacitado y comprometido con los objetivos institucionales	Gestión y suscripción de Convenios con Instituciones Educativas para el logro de becas nacionales e internacionales	OAF-OPP-OAJ
	Fortalecimiento del Programa de Desarrollo de Personas, priorizando el bienestar social de los trabajadores y basado en un sistema de evaluación de desempeño.	OAF
	Implementación de comunicaciones multidireccionales al interior de la SBN.	OAF-SG
R 1.2. Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales.	Implantación de mejoras en el clima organizacional.	OAF-OAJ-OPP





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector, sólido y confiable.
-------------------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS VALIDADOS	ESTRATEGIAS	U.O. RESPONSABLE
R 2.1. Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes.	Revisión, actualización y emisión de normas, acordes al marco legal vigente en materia de bienes estatales.	DNR-OAJ
	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales.	DNR
R 2.2. Asegurar el uso eficiente y racional de los bienes estatales.	Fortalecimiento de la supervisión de los bienes estatales y los actos que ejecuten las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales.	DGPE
	Desarrollo de mecanismos para facilitar denuncias de personas y/u organizaciones.	SG-DGPE-OCI
R 2.3. Consolidar el Registro Único Obligatorio con información completa y actualizada de los bienes estatales.	Identificación, registro y actualización de la información de los bienes estatales	DNR-OAF
	Desarrollo de un adecuado sistema de atención de Solicitudes de Ingreso	SG
R 2.4. Posicionar positivamente a la SBN en la sociedad y en los grupos de interés.	Difusión de los logros institucionales	SG
	Implementación y fortalecimiento de la jurisprudencia sobre los Bienes Estatales	AD
	Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.	AD-SG-DGPE-DNR-OPP

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada.
-------------------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS VALIDADOS	ESTRATEGIAS	U.O. RESPONSABLE
R 3.1. Gestionar de manera eficiente los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social	Promover la gestión eficiente y desconcentrada de los bienes estatales	DGPE
	Establecimiento de un equipo especializado para la atención de requerimientos de los diferentes niveles de Gobierno.	DGPE
	Desarrollo e implementación de un Sistema Integrado de Información, de Calidad y que permita la interconexión de los componentes del SNBE	SG - OAF
	Fortalecimiento de la Defensa de los bienes de propiedad del Estado.	PP
	Ofertar una cartera de predios de bienes estatales que coadyuve a la inversión pública y privada, según sus fines y potencialidades	DGPE
R 3.2. Proponer Políticas y Planes Nacionales en Bienes Estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales.	Análisis y actualización de las políticas, planes e instrumentos para el desarrollo institucional	AD-OPP
	Diseño adecuado de los procesos institucionales, promoviendo la respectiva documentación.	OPP
	Gestión eficiente de los procesos administrativos internos	OPP-OAF
	Fortalecimiento de los Comités y Equipos de Trabajo de la Institución.	SG

4.8 RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO

Las diferentes Unidades Orgánicas que integran la SBN han planteado una visión optimista que permita cumplir con los objetivos estratégicos en el mediano plazo en la medida que se impulse también una serie de acciones que permitan financiar las actividades para lograr resultados, como son:





COD	INDICADORES VALIDADOS	LÍNEA BASE	META ACUMULADA				U.O. RESPONSABLE
			2013	2014	2015	2016	
R1.1	N° de trabajadores capacitados y evaluados satisfactoriamente	91	50	120	210	330	OAF - SAPE
	% de servidores con mejor desempeño laboral	0	30%	40%	50%	60%	OAF - SAPE
R1.2	N° de trabajadores reconocidos por sus logros profesionales y personales	11	20	45	80	125	OAF - SAPE
R2.1	N° de normas actualizadas y/o nuevas	22	12	22	32	38	DNR/OAJ
	N° de entidades capacitadas adecuadamente por la SBN	16	1,000	2,000	2,800	3,000	DNR
	N° de Servidores capacitados (aprobados y asistentes)	140	3,000	6,000	8,400	9,000	DNR-SNC
R2.2	N° de predios supervisados	110	674	1,348	2,022	2,696	DGPE-SDS
	N° de actos supervisados (muebles e inmuebles)	434	1,000	2,000	3,000	4,000	
	N° de inventarios supervisados	70	80	160	240	320	DGPE-SDS
R2.3	N° de nuevos predios registrados en el SINABIP	53,866	50,000	60,851	71,702	82,555	DNR-SDRC
	N° de predios actualizados en el SINABIP	38,078	4,000	8,000	12,000	16,000	DNR-SDRC
	N° de inventarios registrados (muebles)	600	600	1,200	1,800	2,400	DNR-SDRC
R2.4	N° de actividades de difusión realizadas (eventos, talleres, notas de prensa, boletines institucionales, etc.)	13	12	30	54	84	AD-SG
	N° de convenios de cooperación nuevos para el desarrollo apropiado de alianzas	10	8	20	36	56	AD-SG-DGPE-DNR-OPP
	N° de usuarios atendidos satisfactoriamente	21,000	21,500	43,500	66,000	89,000	SG (UTD) - OAF (TI) - OPP
R3.1	N° de expedientes concluidos	249	1,873	3,746	5,619	7,492	DNR-SDRC-DGPE-SDAPE-SDDI
	N° de bienes incorporados al portafolio inmobiliario	44	141	282	424		DGPE-SDDI-SDRC
	% de Procesos judiciales con sentencia favorable	65%	70%	75%	80%	85%	PP
	N° de módulos desarrollados del nuevo Sistema Integrado de Información	1	2	3	4	5	OAF - TI
R3.2	N° de instrumentos aprobados y/o modificados	27	29	49	68	91	OPP-DGPE-DNR
	N° de MAPROs nuevos y/o actualizados	1	7	11	15	19	OPP-DGPE-DNR-OAF
	% de ejecución del gasto	97%	100%	100%	100%	100%	OPP-OAF
	N° de documentos o acciones desarrolladas para la implementación del SCI	48	25	55	86	106	AD-OPP

V. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La SBN a lo largo de su historia Institucional cuenta con un Presupuesto Inicial de Apertura – PIA que oscila entre 10 y 11 millones de soles, presupuesto que resulta insuficiente si tomamos en cuenta que desde diciembre del 2010 ejerce además las funciones de Ente Rector sin descuidar su lado ejecutor.

En ese contexto se hace necesario buscar nuevas propuestas que permitan contar con mayores recursos para alcanzar los objetivos trazados.





5.1 PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA

Para el ejercicio presupuestal 2012 se contó con un Presupuesto Inicial de Apertura – PIA de S/. 11 440,000 Nuevos Soles, los cuales fueron programados en función de las actividades trazadas.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los recursos obtenidos a través del PIA desde el periodo 2005 a la fecha, expresado en nuevos soles:

GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA - PIA - PERIODO 2005-2013								
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 *
2.1 PERSONAL Y O.S.	7,562,250	7,265,540	7,316,499	7,849,999	7,884,000	7,884,000	7,636,448	6,800,000	6,800,000
2.2 PENSIONES	42,240	50,088	51,109	65,000	65,000	65,000	67,000	55,000	55,000
2.3 BB Y SS	2,529,738	2,457,741	2,934,335	3,134,876	2,896,000	2,896,000	3,694,223	3,567,000	3,670,600
2.5 OTROS GASTOS			0	0	18,000	18,000	18,000	18,000	318,000
2.6 ACTIVOS NO F.			0	0	0	0	0	1,000,000	1,044,503
TOTAL	10,134,228	9,773,369	10,301,943	11,049,875	10,863,000	10,863,000	11,415,671	11,440,000	11,888,103



5.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM

Posterior al Presupuesto Inicial de Apertura – PIA, la SBN incorporó al presupuesto por transferencias vía Ministerio de Economía y Finanzas - MEF o por incorporación de saldo de balance montos que incrementaron el presupuesto y su ejecución, correspondiendo a la SBN un Presupuesto Institucional Modificado – PIM para el Periodo 2005 – 2012 expresado en nuevos soles de:

GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO - PIM - PERIODO 2005-2012							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
2.1 PERSONAL Y O.S.	6,856,916	7,054,665	6,869,043	7,878,799	7,878,799	7,878,799	7,636,448	6,820,000
2.2 PENSIONES	50,112	50,207	51,109	65,000	65,000	65,000	67,900	56,200
2.3 BB Y SS	3,235,072	2,997,701	4,601,506	4,220,202	4,220,202	4,220,202	5,511,654	5,507,819
2.5 OTROS GASTOS			19,200	57,604	57,604	57,604	119,351	420,439
2.6 ACTIVOS NO F.	214,700	4,698	541,485	1,057,000	1,057,000	1,057,000	546,215	1,980,000
TOTAL	10,356,800	10,107,271	12,082,343	13,278,605	13,278,605	13,278,605	13,881,568	14,784,458

Cabe señalar que para los retos que se ha trazado la SBN y las metas del presente PEI reformulado, se hace necesario y prioritario conseguir recursos para financiar el Sistema Interconectado de Información, el registro de predios actualizados y el portafolio inmobiliario, por lo que se trabajara en la aprobación de los Proyectos de Inversión necesarios que nos permita solo así cumplir con los metas y objetivos trazados.





VI. ANEXO

6.1 METODOLOGIA



El proceso de elaboración del Plan Estratégico se inició con la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, en diciembre del 2011 y que sirvió de base para identificar los aciertos e identificar las oportunidades de mejora. Se recopiló información secundaria para fortalecer la metodología utilizada, toda vez que se consideró la participación representativa de los funcionarios de la institución, para lograr un proceso reflexivo y prospectivo orientado a obtener resultados en el mediano plazo.



Una vez aprobado el PEI 2012 – 2016 se inició el ejercicio presupuestal plasmando en el Plan Operativo Institucional 2012, el cual recogía acciones del PEI priorizados, dado lo limitado del Presupuesto.



De la evaluación realizada en el I semestre del POI se concluyó que los indicadores formulados no coadyuvaban a obtener resultados más palpables para la Institución y que las estrategias debían ser mejor orientadas. Adicionalmente el contar con 15 objetivos específicos limitaba el accionar de la SBN.

En tal sentido, con el apoyo y aprobación de la Alta Dirección, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto preparó e impulsó la realización de un Taller participativo para la revisión conjunta del PEI 2012 – 2016, el cual se realizó el 5 y 6 de noviembre del presente año.



El proceso de reformulación se dio a través de:

- Recopilación y análisis de información secundaria.- Se evaluó el Plan Estratégico Institucional con la evaluación semestral del POI 2012 y se examinaron los resultados preliminares.
- Taller.- Este se realizó con la participación de un equipo numeroso de profesionales de las diversas áreas de la SBN. Como resultado del mismo, se pudo actualizar el análisis interno y externo que sustentó las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la SBN; así mismo, se formaron grupos de trabajo sobre los temas estratégicos identificados. En este taller se revisaron los objetivos estratégicos, iniciativas generales y específicas, junto con sus respectivos indicadores y actividades prioritarias.
- Reuniones de Validación.- Se realizaron reuniones de validación con los Jefes y Directores de las diferentes unidades orgánicas, así como su equipo técnico para afinar las metas propuestas, cuyo resultado concertado fue validado por el Comité de Alta Dirección.

Asimismo, en el Taller de Programación y Formulación del POI 2013 se volvió a presentar las metas anuales del PEI quedando validado por los funcionarios y participantes, en la medida que las mismas vengán acompañadas de una inyección de presupuesto que permita atender las diversas acciones trazadas.



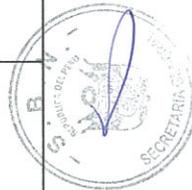
6.2 POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

MATERIA Y RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	POLÍTICAS NACIONALES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS)		Incorporación en los Planes Operativos Institucionales de la implementación de la metodología de simplificación de procedimientos y servicios administrativos, así como de la metodología para la estimación de sus costos.	Número de entidades que han implementado la metodología de simplificación de procedimientos y servicios administrativos y la metodología para la estimación de sus costos.	SBN-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
		Incorporación de los procedimientos y servicios administrativos simplificados en el Manual de Procedimientos (MAPRO)	Porcentaje de procedimientos y servicios administrativos simplificados que han sido incorporados en el MAPRO.	SBN - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
		Adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA a la Ley del Silencio Administrativo.	Número de Entidades que han adecuado su TUPA a la Ley del Silencio Administrativo.	SBN - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos por medio de mecanismos definidos por el ente rector.	Porcentaje de procedimientos y servicios administrativos sujetos al silencio administrativo negativo.	SBN - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Establecimiento de ventanillas únicas virtuales especializadas.	Número de Entidades que han cumplido con remitir a la PCM la sustentación técnica local de su TUPA.	SBN - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Participación en el Centro de Atención Telefónica Aló MAC	Número de ventanillas únicas virtuales especializadas funcionando.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-TI
		Puesta en operación y mantenimiento de centros de atención telefónica.	Porcentaje de usuarios atendidos en el Aló MAC	SBN - Oficina de Administración y Finanzas-TI
			Número de trámites frecuentes cuyas consultas sobre requisitos y atención son atendidas exclusivamente en el Aló MAC	SBN - Unidad de Trámite Documentario.
			Número de centros de atención telefónica	SBN - Unidad de Trámite Documentario.
			Porcentaje de usuarios atendidos vía telefónica satisfactorios.	SBN - Unidad de Trámite Documentario.



MATERIA Y RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	POLÍTICAS NACIONALES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
JUVENTUD(MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD)	Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud. Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Contratación de jóvenes universitarios para realizar prácticas pre profesionales y profesionales en el Sector Vivienda.	N° de practicantes jóvenes contratados	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD(MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL)		Contratación de personas con discapacidad en el ámbito del Sector Vivienda.	Número de personas con discapacidad contratadas.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE
INCLUSIÓN(ST-CIAS-Presidentencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social)	Garantizar el respeto de los derechos de grupos vulnerables; erradicando toda forma de discriminación.	Aplicación de Declaración Jurada a todos los trabajadores de no ser Deudor Alimentario Moroso.	Número de Instituciones Públicas que cumplen con solicitar a sus trabajadores la Declaración Jurada de no ser deudor Alimentario Moroso, en el Marco de la Ley 28970 y su Reglamento.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE
	Contar con información completa y actualizada de las personas al Servicio Civil para el ejercicio de la rectoría del Sistema	Remisión de información actualizada de las personas que brindan servicios al Estado independientemente del régimen laboral, estatutario u otras formas de contratación al Registro Nacional del Servicio Civil.	Número de entidades que reporta información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE
SERVICIO CIVIL (SERVIR)	Profesionalizar la función directiva que contribuya a la mejora de capacidades en la gestión de las entidades públicas.	Realización de procesos de selección transparente y meritocráticos para la cobertura de cargos directivos y profesionales.	Porcentaje de puestos directivos que son provistos mediante concurso público; y respecto del total de puestos directivos. Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos profesionales.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE
	Desarrollar estrategias de capacitación de entidades públicas orientadas a la mejora continua de competencias.	Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas, bajo los lineamientos establecidos por SERVIR.	Número de entidades que cuentan con un Plan de Desarrollo de las personas aprobado	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAPE





MATERIA Y RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	POLÍTICAS NACIONALES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	Universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía.	Implementación de la firma digital y el expediente electrónico. Promoción de la demanda ciudadana, mediante la difusión de procedimientos y servicios administrativos en línea.	Número de proyectos listos para la implementación en 2013 de la firma digital y/o el expediente electrónico en un procedimiento administrativo. Número de campañas nacionales de difusión de los procedimientos y servicios en línea. Porcentaje de ciudadanos que realizan procedimientos y servicios administrativos en línea.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-TI SBN-Oficina de Administración y Finanzas-TI SBN-Oficina de Administración y Finanzas-TI
	Proveer al personal de las entidades públicas de las competencias adecuadas para facilitar su relación con la ciudadanía y las empresas, e incentivar su participación y motivación.	Difundir la información contenida en el TUPA	Número de portales en la que está publicada la última versión del TUPA.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-TI
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	Involucrar a los diferentes actores para impulsar y consolidar el proceso de simplificación administrativa.	Implementación de mecanismos para recoger la opinión de la ciudadanía, como estudios de mercado, percepción y similares.	Número de entidades públicas que implementan mecanismos para recoger la opinión de la ciudadanía.	SBN-Unidad Documentario. de Trámite
		Implementación de procedimientos de respuesta para atender reclamos y sugerencias de la ciudadanía	Porcentaje de reclamos presentados respecto al número total de procedimientos atendidos. Porcentaje de reclamos atendidos.	SBN-Unidad Documentario. de Trámite
		Sensibilización a la ciudadanía respecto a sus derechos como usuario	Porcentaje de usuarios de procedimientos y servicios administrativos que conocen sus derechos. Porcentaje de usuarios de procedimientos y servicios administrativos que hacen cumplir sus derechos.	SBN-Unidad Documentario. de Trámite SBN-Unidad Documentario. de Trámite



MATERIA Y RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	POLÍTICAS NACIONALES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS)	Fortalecer la institucionalidad y liderazgo vinculados con simplificación administrativa.	Fortalecimiento de la unidad responsable de la Política Nacional de Simplificación Administrativa en cada entidad pública.	Número de entidades públicas que han fortalecido a la unidad responsable de la implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa.	SBN-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
		Fomento de la presentación de requerimientos con las características principales, básicas y esenciales que cubran la necesidad institucional.	Porcentaje de incrementos, respecto al año anterior, en el presupuesto asignado en el POI para la simplificación de trámites.	SBN-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN(PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS)	Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, adquisiciones y fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.	Establecimiento de los mecanismos de transparencia en el proceso de determinación del valor referencial.	Porcentaje de procesos realizados sin llegar a ser impugnados.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAA
	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Promoción de la transparencia y el acceso a la información pública en la gestión de las entidades Fomento de la eficiencia en las contrataciones del Estado, aplicando las modalidades que la Ley prevé.	Número de mecanismos de publicidad de las adquisiciones de menor cuantía.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAA
	Promover, a través de sus acciones y comunicaciones la Ética Pública.	Promoción del Código de Ética	Número de actividades de promoción del código de ética	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAAPE
	Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.	Desarrollo de mecanismos para promover la vigilancia ciudadana.	Número de mecanismos de atención de denuncias de corrupción en la entidad.	SBN-Oficina de Administración y Finanzas-SAAPE

